**INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286891, CONSTRUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LOSA DE ACCESO Y CONSTRUCIÓN DE MURO LATERAL EN EL PUENTE SAN JORGE**

Pirapó, 21 de julio de 2015

SEÑOR
**ANDRÉS NAGAMI**
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Jorge Shinoto, Ursula de Escobar, María de los Ángeles Fretes , Cynthia Gauto y Takako de Shinoto nos dirigimos a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, y emitimos esta evaluación en el marco del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286891, CONSTRUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LOSA DE ACCESO Y CONSTRUCIÓN DE MURO LATERAL EN EL PUENTE SAN JORGE**

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base lo establecido en el Decreto reglamentario Nº 21909/03 Arts. 60 y 61 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

**ACTA DE APERTURA**

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y se deja constancia que el presente llamado ha sido prorrogado en fecha 22 de junio según acta cuya copia en su segundo párrafo reza textualmente *Para la hora convocada NO SE HAN PRESENTADO LAS 3 (TRES) OFERTAS REQUERIDAS; por lo que se debió dar por terminado el acto, y realizar las providencias pertinentes para solicitar una Prórroga para una nueva fecha de apertura a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución DNCP Nº 805/09 y normativas concordantes.-*

Para el segundo llamado, cuya publicación se realizó en el Portal de Contrataciones y cuya apertura se realizó en presencia del encargado de UOC, se recibió ofertas de las empresas D.E.M. CONSTRUCCIONES y R-C CONSTRUCCIONES.

Los sobres fueron abiertos detallando las siguientes ofertas:

1- **R-C CONSTRUCCIONES** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta, por un monto de Gs. 18.382.506.- (Guaraníes dieciocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientos seis)

2- **D.E.M CONSTRUCCIONES** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta, por un monto de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a. ***CAPACIDAD LEGAL:***

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido.*
- *No estar atrasado en ningún contrato en ejecución con la Municipalidad de Pirapó*
- *El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*
  *En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*

  ***Inciso a)***

  - *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*

  ***Inciso b)***

  - *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
  - *Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
  - *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*
  - *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

b. ***CAPACIDAD FINACIERA:***

- *Facturación promedio anual superior al monto del contrato en promedio de los últimos tres años.(2014-2013-2012)*
- *Rentabilidad: Deberá ser positiva en promedio en los últimos tres años. (2014-2013-2012)*

c. ***CAPACIDAD TECNICA:***

- *El oferente deberá conocer el lugar de las obras, no podrá argumentar atrasos en la obra por causas no previstas debido a no conocer el lugar,*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

*además queda a cargo del oferente la obtención de todos los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos*

- *Contar con antigüedad como contratista de un dos como mínimo.*
- *Experiencia especifica en construcción: Por lo menos tres contrato de obras o trabajos similares(construcciones de edificios, de losa , muro y otros concluido*
- *Contar con los equipos necesarios para construcción.*

d. ***CRITERIOS DE DESEMPATE**: En caso de empate se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden a fin de determinar la oferta a ser adjudicada, siendo esta la que cuenta con la mayor La cantidad de contratos con cumplimiento satisfactorio; y en caso de continuar el empate La mayor liquidez de la empresa..*

e. *Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas*

f. ***Margen de preferencia:***

- ***Atendiendo lo dispuesto en este decreto** Municipalidad de Pirapó, utilizara el margen de Preferencia de **70% de mano de obra local.** En cuanto a la adquisición de muebles se utilizará según lo establecido en el decreto 6674/11 margen de preferencia.*
- *Se tendrá en cuenta las siguientes disposiciones: Art. 2, de la ley 4558/11 que cita: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia de 20% (veinte por ciento) a favor de productos y servicios e origen nacional*

g. *Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.*

h. *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por la totalidad***

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** Se solicitó a la empresa **R-C CONSTRUCCIONES** la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y el Formulario de Impuesto a la Renta de los 3 últimos años ( 2012, 2013, 2014), que fueron presentados en tiempo y forma.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITE DE EVALUACION

**PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS**

| Documentos comunes para Personas Físicas | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | R – C CONSTRUCCIONES | D.E.M. CONSTRUCCIONES |
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario standard que se adjunta en Anexo 2, debidamente completado y firmado en todas las páginas* | Cumple | Cumple |
| Copia de cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple |

| Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas | CUMPLE/NO CUMPLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| | R – C CONSTRUCCIONES | D.E.M. CONSTRUCCIONES |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC) del oferente | Cumple | Cumple |
| Formulario de pago de impuesto a la renta últimos 3 años (2012,2013,2014) | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario | Cumple | No cumple |
| Fotocopia simple de la patente municipal del oferente | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03. | Cumple | Cumple |
| Listado de equipos, propios o alquilados | Cumple | Cumple |
| Copia de contrato de obras similares | | |

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO

| | | |
|---|---|---|
| (construcciones de edificios, tinglado, casa,...) c/ recepción definitiva de obras. | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de Conocimiento del Lugar de la Obra | Cumple | Cumple |

**Tabla comparativa de precios** Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, y hemos encontrado que no existen errores.
A continuación se ordenan los montos de las ofertas de menor a mayor luego de los controles realizados, para una mejor evaluación.

**TABLA DE PRECIOS**

| EMPRESAS | MONTOS DE LAS OFERTAS |
|---|---|
| **R – C CONSTRUCCIONES** | **18.382.506.-** |
| **D.E.M. CONSTRUCCIONES** | **80.000.000.-** |

**EN RESUMEN**:

Se observa que la empresa **R – C CONSTRUCCIONES** presentó todos los documentos solicitados**, SE ACEPTA** la oferta pues se adecúa a lo establecido en el Art 60 del DR 21909/2003 de la Ley 2051/2003 y se adapta a la disponibilidad presupuestaria de la convocante de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Se observa que la empresa **D.E.M. CONSTRUCCIONES** presentó todos los documentos solicitados**,** pero **SE RECHAZA** la oferta por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria municipal para esta obra de acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

Se considera la oferta de la empresa **R – C CONSTRUCCIONES** que presentó todos los documentos de carácter sustancial y formal, y cuyo monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria institucional, se evalúa y se tiene el siguiente análisis:

a. ***Capacidad Legal****: el oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03. El rubro de la empresa es Construcciones, permite la ejecución del contrato.*

b. ***Capacidad Financiera****: análisis de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014)*

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Es igual a 5 y en el pliego se solicita que sea igual o mayor a 1, por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total: Es igual a 0,0 y en el pliego se requiere que no sea mayor a 0,80 por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. Rentabilidad no es* ***negativa,*** *por lo tanto CUMPLE con lo solicitado.*

c. ***Capacidad Técnica:*** *El oferente declara conocer el lugar de la obra y cuenta con experiencia en trabajos similares. CUMPLE con lo solicitado.*

d. ***Experiencia:*** *el oferente demuestra según su constancia del RUC que cuenta antigüedad mínima de constitución o inicio de actividades requeridas en el PBC (mínima de 3 años). Ha registrado la dirección del local barrio o compañía, ciudad, número de teléfono línea fija y el registro de numero de línea móvil (celular); además, la dirección de un correo electrónico. El oferente demuestra mediante la presentación de contratos, certificados de cumplimiento con entidades públicas y/o*

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*privadas por lo menos el 50 % del monto de la oferta presentada y que tiene capacidad para este tipo de obras. Por tanto CUMPLE con lo solicitado.*

**EN CONCLUSIÓN**: La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, y a la que este Comité de Evaluación **SUGIERE** la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 286891, CONSTRUCIÓN O AMPLIACIÓN DE LOSA DE ACCESO Y CONSTRUCIÓN DE MURO LATERAL EN EL PUENTE SAN JORGE** a la empresa **R – C CONSTRUCCIONES** RUC 3.193.650 – 4 del señor Ramón Alfredo Cabral Avalos, con CI 3.193.650, con su empresa ubicada sobre calle Eugenio Tischler casi calle Alto Verá del Barrio Buena Vista de la ciudad de Bella Vista , Itapúa tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por un monto de Gs. 18.382.506.- ( guaraníes dieciocho millones trescientos ochenta y dos mil quinientos seis), IVA incluido.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

URSULA DE ESCOBAR
Secretaria

JORGE SHINOTO
Presidente

TAKAKO DE SHINOTO
Vocal

CYNTHIA GAUTO
Vocal

MARÍA DE LOS A. FRETES
Vocal